



Anexos

1. Instrumentos jurídicos que sustentan el Manual de Esfera

Los siguientes instrumentos informan la Carta Humanitaria y las Normas mínimas en la respuesta a casos de desastres:

Declaración Universal de Derechos Humanos 1948

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial 1969

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos Adicionales de 1977

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984

Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1960

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de 1998

2. Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG)

Preparado conjuntamente por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el CICR¹

Propósito

El propósito del presente Código de Conducta es preservar nuestras normas de comportamiento. No se tratan en él detalles de las operaciones, como por ejemplo la forma de calcular las raciones alimentarias o de establecer un campamento de refugiados. Su propósito es más bien mantener los elevados niveles de independencia, eficacia y resultados que procuran alcanzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en sus intervenciones a raíz de

¹Patrocinadores: Caritas Internationalis, Catholic Relief Services, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Alianza Internacional de Save the Children, la Federación Mundial Luterana, Oxfam y el Consejo Mundial de Iglesias (miembros del Comité de Gestión de Asistencia Humanitaria), así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

catástrofes. Se trata de un código de carácter voluntario que respetarán todas las organizaciones no gubernamentales que lo suscriban, movidas por el deseo de mantener las normas en él establecidas.

En caso de conflicto armado, el presente Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario;

El código propiamente dicho figura en la primera sección. En los anexos siguientes se describe el entorno de trabajo que cabe desear propicien los Gobiernos, tanto de los países beneficiarios como de los países donantes, y las organizaciones intergubernamentales a fin de facilitar la eficaz prestación de asistencia humanitaria.

Definiciones

ONG: las siglas ONG (Organizaciones No Gubernamentales) se refieren aquí a todas las organizaciones, tanto nacionales como internacionales, constituidas separadamente del Gobierno del país en el que han sido fundadas.

ONGH: las siglas ONGH se han acuñado, a los fines del presente documento, para designar a las Organizaciones No Gubernamentales de carácter Humanitario que engloban a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja - esto es, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus Sociedades Nacionales miembros - junto con las organizaciones no gubernamentales conforme se las define anteriormente. Este Código se refiere en particular a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que se ocupan de la prestación de asistencia motivada por catástrofes.

OIG: las siglas OIG (Organizaciones Intergubernamentales) designan a las organizaciones constituidas por dos o más gobiernos. Engloban pues, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones zonales.

Desastres: los desastres se definen como acontecimientos extremos y aciagos que se cobran vidas humanas y provocan tanto gran sufrimiento y angustia como vasto perjuicio material.

Código de Conducta

Normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en programas motivados por catástrofes

1. Lo primero es el deber humanitario

El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad.

La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe.

La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido.

2. La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente.

En la totalidad de nuestros programas reflejaremos las consideraciones pertinentes respecto a la proporcionalidad. El sufrimiento humano debe aliviarse en donde quiera que exista; la vida tiene tanto valor en una parte del país, como en cualquier otra. Por consiguiente, la

asistencia que prestemos guardará consonancia con el sufrimiento que se propone mitigar.

Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos por que en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia.

La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes.

3. La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa

La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario, afirmamos que la ayuda que prestemos no obliga en modo alguno a los beneficiarios a suscribir esos puntos de vista.

No supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa.

4. Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún Gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente.

Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas - o por negligencia - ser utilizados para recoger información de carácter político, militar o económico que interese particularmente a los

Gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios, ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de Gobiernos donantes.

Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante.

Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación.

5. Respetaremos la cultura y las costumbres locales

Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades.

6. Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local, comprando materiales sobre el terreno y negociando con empresas nacionales. Siempre que sea posible, la asociación con organizaciones no gubernamentales locales de carácter humanitario en la planificación y la ejecución de actividades y, siempre que proceda, cooperaremos con las estructuras gubernamentales.

Concederemos alta prioridad a la adecuada coordinación de nuestras intervenciones motivadas por emergencias. Desempeñarán esta función de manera idónea en los distintos países afectados quienes más directamente participen en las operaciones de socorro, incluidos los representantes de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

7. Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia. Nos esforzaremos para obtener la plena participación de la comunidad en nuestros programas de socorro y de rehabilitación.

8. La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres

Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles. Prestaremos particular atención a los problemas ambientales en la elaboración y la gestión de programas de socorro. Nos empeñaremos, asimismo, en reducir a un mínimo las repercusiones perjudiciales de la asistencia humanitaria, evitando suscitar la dependencia a largo plazo de los beneficiarios en la ayuda externa.

9. Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros.

En nuestras relaciones con los donantes y con los beneficiarios hemos de observar siempre una actitud orientada hacia la apertura y la transparencia.

Reconocemos la necesidad de informar acerca de nuestras actividades, tanto desde el punto de vista financiero como en lo que se refiere a la eficacia.

Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro.

Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan.

Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos.

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión

Nunca debe perderse el respeto por las víctimas de los desastres, que deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad. Al informar al público, deberemos presentar una imagen objetiva de la situación de desastre y poner de relieve las aptitudes y aspiraciones de las víctimas y no sencillamente su vulnerabilidad y sus temores.

Si bien cooperaremos con los medios de información para suscitar un mayor respaldo público, en modo alguno permitiremos que las exigencias internas o externas de publicidad se antepongan al principio de lograr una máxima afluencia de la asistencia humanitaria.

Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal.

El entorno de trabajo

Habiendo convenido unilateralmente respetar el Código de Conducta antes expuesto, presentamos a continuación algunas líneas directrices indicativas que describen el entorno de trabajo que apreciaríamos propiciasen los Gobiernos donantes y beneficiarios, las organizaciones intergubernamentales - principalmente los organismos del sistema de las Naciones Unidas - a fin de facilitar la eficaz participación de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en los esfuerzos de socorro motivados por catástrofes.

Estas pautas se formulan a título de orientación. No revisten carácter jurídico obligatorio, ni esperamos que los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales expresen su aceptación de las mismas mediante la firma de un documento aunque cabría concebir ésta como una meta futura. Presentamos estas directrices animados por un espíritu de apertura y cooperación de manera que nuestros asociados sepan cual es el tipo de relación idónea que deseamos establecer con ellos.

Anexo I : Recomendaciones a los Gobiernos de países en los que ocurran desastres

1. Los gobiernos deberán reconocer y respetar el carácter independiente, humanitario e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes. Los Gobiernos de países beneficiarios deberán respetar su independencia y su imparcialidad.

2. Los gobiernos de países beneficiarios deberán facilitar el acceso rápido de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a las víctimas de los desastres

Para que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario puedan actuar plenamente de acuerdo con sus principios humanitarios, deberá facilitárseles el acceso rápido e imparcial a las víctimas con el fin de que puedan prestar asistencia humanitaria. En el marco del ejercicio de su responsabilidad soberana, el gobierno receptor no deberá bloquear esa asistencia, y habrá de aceptar el carácter imparcial y apolítico de la labor de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Los gobiernos de los países beneficiarios deberán facilitar la rápida entrada del personal de socorro, en particular mediante la derogación de requisitos para la concesión de visados de tránsito, ingreso y salida, o la simplificación del procedimiento para su expedita obtención.

Los Gobiernos deberán conceder permiso para que las aeronaves que transporten suministros y personal de socorro internacional puedan sobrevolar su territorio y aterrizar en él durante la fase de urgencia de la operación de socorro.

3. Los Gobiernos deberán facilitar el movimiento oportuno de los artículos de socorro y la circulación de las informaciones durante los desastres

Los suministros y el equipo de socorro llegan al país únicamente con el fin de aliviar el sufrimiento humano y no para obtener beneficios o ganancias comerciales. En condiciones normales, esos suministros deberán circular libremente y sin restricciones y no estarán sujetos a la presentación de facturas o certificados de origen refrendados por consulados, ni de licencias de importación y exportación, o cualquier otra restricción, ni a derechos de importación ni de aterrizaje ni a derechos portuarios.

El gobierno del país afectado deberá facilitar la importación transitoria del equipo de socorro necesario, incluidos vehículos, aviones ligeros y equipo de telecomunicaciones, mediante la supresión transitoria de

restricciones en materia de autorizaciones o certificaciones. Asimismo, una vez finalizada una operación de socorro, los Gobiernos no deberán imponer restricciones para la salida del equipo importado.

Con el fin de facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia, convendrá que el Gobierno del país afectado designe ciertas radiofrecuencias que las organizaciones de socorro puedan utilizar para las comunicaciones nacionales e internacionales que atañan al desastre, y den a conocer previamente esas frecuencias a la comunidad que trabaja en esa esfera de actividad. Deberá autorizarse al personal de socorro a utilizar todos los medios de comunicación que convenga a las operaciones de asistencia.

4. Los Gobiernos tratarán de proporcionar un servicio coordinado de información y planificación

La planificación general y la coordinación de los esfuerzos de socorro incumben, en definitiva, al Gobierno del país afectado. La planificación y la coordinación pueden mejorarse de manera significativa si se facilita a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario la información oportuna sobre las necesidades de socorro, así como sobre los sistemas establecidos por el Gobierno para la planificación y el desarrollo de las operaciones de socorro y sobre los posibles riesgos en materia de seguridad. Se insta a los Gobiernos a que proporcionen esa información a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Con el fin de facilitar la coordinación y la utilización eficaces de los esfuerzos en materia de socorro, se insta igualmente a los Gobiernos a que, antes de que ocurra un desastre, designen un cauce especial de contacto a través del cual las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que acudan para prestar ayuda puedan comunicarse con las autoridades nacionales.

5. Socorro motivado por catástrofes, en caso de conflicto armado

En caso de conflicto armado, las operaciones de socorro se regirán con arreglo a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Anexo II : Recomendaciones a los Gobiernos donantes

1. Los Gobiernos donantes deberán reconocer y respetar la labor independiente humanitaria e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes cuya independencia e imparcialidad deben respetar los Gobiernos donantes. Los Gobiernos donantes no deberán servirse de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario para promover objetivos políticos ni ideológicos.

2. Los Gobiernos donantes deberán proporcionar fondos con la garantía de que respetarán la independencia de las operaciones

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario aceptan fondos y asistencia material de los Gobiernos donantes conforme a los mismos principios por los que se rigen para entregarlos a las víctimas de los desastres, es decir, basándose para su acción únicamente en los criterios de humanidad e independencia. En lo que se refiere a su ejecución, las actividades de socorro incumben, en última instancia, a la organización no gubernamental de carácter humanitario, y se llevarán a cabo de acuerdo con la política de esa organización.

3. Los Gobiernos donantes deberán emplear sus buenos oficios para ayudar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a lograr el acceso a las víctimas de catástrofes

Los Gobiernos donantes deberán reconocer cuán importante es aceptar cierto nivel de responsabilidad en cuanto a la seguridad y la libertad de acceso del personal de la organización no gubernamental de carácter humanitario a las zonas siniestradas. Deberán estar dispuestos a interceder por vía diplomática si es necesario, ante los gobiernos beneficiarios con respecto a esas cuestiones.

Anexo III : Recomendaciones a las organizaciones internacionales

1. Las organizaciones intergubernamentales admitirán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario nacionales y extranjeras como asociadas valiosas

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario están dispuestas a trabajar con las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales para aportar mejor asistencia a raíz de catástrofes. Obedecen a un espíritu de asociación que respeta la integridad y la independencia de todos los asociados. Las organizaciones intergubernamentales deben respetar la independencia y la imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán consultar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en la preparación de planes de socorro.

2. Las organizaciones intergubernamentales ayudarán a los Gobiernos de países afectados a establecer un sistema general de coordinación para el socorro nacional e internacional en los casos de desastre

Según su mandato, no suele incumbir a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario encargarse de la coordinación general que requiere la intervención internacional motivada por una catástrofe. Esa responsabilidad corresponde al Gobierno del país afectado y a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. Se exhorta a éstas a que proporcionen ese servicio en el momento oportuno y de manera eficaz a fin de ayudar al Estado afectado y a la comunidad nacional e internacional a hacer frente al desastre. De cualquier manera, las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario desplegarán todos los esfuerzos necesarios para velar por la eficaz coordinación de sus propios servicios.

En caso de conflicto, las actividades de socorro se regirán de

conformidad con las disposiciones que convenga del derecho internacional humanitario.

3. Las organizaciones intergubernamentales aplicarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario las mismas medidas de protección de su seguridad que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Siempre que se prevean servicios de seguridad para las organizaciones intergubernamentales, se extenderá su alcance, si es necesario, a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas para las operaciones, siempre que se lo solicite.

4. Las organizaciones intergubernamentales facilitarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario el mismo acceso a la información pertinente que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Se insta a las organizaciones intergubernamentales a que compartan toda la información oportuna para la respuesta efectiva al desastre, con las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas en las operaciones de socorro.

3. Agradecimientos

Equipo del Proyecto Esfera

Administradora del Proyecto: Nan Buzard

Responsable de Formación: Sean Lowrie

Oficial de Proyecto: Verónica Foubert

Asistente del Proyecto: Elly Proudlock

Comité de Administración del Proyecto

InterAction ◇ Save the Children Alliance ◇ CARE International ◇ Federación Luterana Mundial (FLM/ACT) ◇ VOICE (Voluntary Organisations in Cooperation in Emergencies, Organizaciones Voluntarias para la Cooperación en Situaciones de Emergencia) ◇ Mercy Corps ◇ Action by Churches Together (ACT) ◇ SCHR (Steering Committee for Humanitarian Response, Comité Directivo para la Respuesta Humanitaria – CDRH) ◇ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ◇ ICVA (International Council of Voluntary Agencies, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias) ◇ Caritas Internationalis

Donantes

Además de las contribuciones de las organizaciones miembros antes mencionadas, las entidades mencionadas a continuación financiaron el Proyecto Esfera:

Organismo Australiano para el Desarrollo Internacional (AusAID) ◇ Ministerio de Desarrollo de Bélgica; Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) ◇ Organismo Danés de Ayuda al Desarrollo Internacional (DANIDA) ◇ Disaster Emergency Committee (DEC) ◇ Departamento para el Desarrollo Internacional, del Reino Unido (DFID) ◇ Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) ◇ División de Ayuda Humanitaria del Ministerio de

Relaciones Exteriores de los Países Bajos ◊ Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Sida) ◊ Organismo Suizo para el Desarrollo y la Cooperación (SDC) ◊ Oficina de Población, Refugiados y Migraciones, del Departamento de Estado de los Estados Unidos (US-PRM), y la Oficina de Asistencia en casos de desastres en el Extranjero, de la Agencia para el Desarrollo Internacional, de los Estados Unidos (US-OFDA) ◊ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Especialistas encargados de los capítulos

Abastecimiento de agua, saneamiento y fomento de la higiene: Andy Bastable, Oxfam GB

Seguridad alimentaria: Helen Young, Tufts University

Nutrición: Anna Taylor, Save the Children UK

Ayuda alimentaria: John Solomon, CARE US y NM Prusty, CARE India

Refugios, asentamientos y artículos no alimentarios: Graham Saunders, Catholic Relief Services

Servicios de salud: Richard J Brennan, International Rescue Committee

Normas comunes a todos los sectores: Además de los especialistas técnicos y coordinadores de temas transversales, las siguientes personas contribuyeron a este capítulo: Jock Baker, Nan Buzard, Jim Good, Maurice Henderson, Susanne Jaspars, Charles Kelly, Ron Ockwell, Sylvie Robert

Coordinadores de los temas de relevancia para todos los sectores

Infancia: Jane Gibreel, Save the Children UK

Personas de edad: Nadia Saim, HelpAge International

Discapacitados: Beverly Ashton, Action on Disability and Development

Género: Rosemarie McNairn, Oxfam GB

Protección: Ed Schenkenberg, ICVA

VIH/SIDA: Paul Spiegel, HCR/CDC

Medio ambiente: Mario Pareja, CARE/HCR

Moderadora de las reuniones para la revisión: Isobel McConnan

Editor: David Wilson

¡Muchas gracias!

Las **normas e indicadores de Esfera** se han elaborado sobre la base de la experiencia colectiva y buenas prácticas de personas y organismos activos en muchos sectores de la labor humanitaria. Al igual que en el caso de la primera edición del manual, habría resultado imposible llevar a cabo esta revisión sin la colaboración de muchas personas repartidas por todo el mundo. En total, hubo miles de personas en 80 países, que representaban a más de 400 organismos, que fueron participantes en el proceso y que aportaron de forma voluntaria su tiempo y sus conocimientos.

Todo a lo largo de la preparación del manual el énfasis se ha puesto en el proceso consultivo, llevado a cabo con redes de grupos paritarios de revisión que colaboraron en todas las etapas del proceso. En particular, facilitaron comentarios detallados trabajadores humanitarios basados en países en los que los desastres se presentan periódicamente, quienes utilizan el manual en el terreno. El resultado final no representa el punto de vista de ningún organismo, sino más bien la voluntad activa y consciente de la comunidad humanitaria de cooperar para compartir un extenso caudal de experiencia y conocimientos, en su esfuerzo por mejorar la calidad y la rendición de cuentas de las actuaciones humanitarias. Expresamos nuestro agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a hacerlo una realidad.

Esfera desea hacer constar su reconocimiento por las aportaciones de todos los participantes, tanto en el manual original como en la presente revisión del mismo, pero ocuparía más de 40 páginas presentar la lista de nombres individuales, que omitimos por falta de espacio. No obstante, en el sitio web de Esfera se puede encontrar la lista completa de los organismos y las personas individuales que han realizado aportaciones: <http://www.sphereproject.org>

4 Siglas

ACNUR:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ACT:

Action by Churches Together

ALNAP:

Active Learning Network for Accountability in Practice

CAD:

Comité de Asistencia para el Desarrollo (OCDE)

CDC:

Centers for Disease Control and Prevention (Centros de Control y Prevención de Enfermedades)

CDRH:

Comité Directivo de Respuesta Humanitaria

CICR:

Comité Internacional de la Cruz Roja

FAO:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FLM:

Federación Luterana Mundial

INFCD:

International Nutrition Foundation for Developing Countries

MSF:

Médecins Sans Frontières (Médicos sin Fronteras)

NCHS:

Centro Nacional de Estadísticas Sanitarias (EE.UU.)

OCAH:

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas

OCDE:

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

- OFDA:
Office of Foreign Disaster Assistance (USAID) (Oficina de Asistencia para Casos de Desastre en el Extranjero)
- OMM:
Organización Meteorológica Mundial
- OMS:
Organización Mundial de la Salud
- ONG:
Organización no gubernamental
- OSIA:
Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (PNUD)
- PMA:
Programa Mundial de Alimentos
- PNUD:
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUMA:
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- PSIM:
Paquete de servicios iniciales mínimos
- PTSS:
Sección de Programas y Apoyo Técnico (ACNUR)
- SCN:
Comité Permanente de Nutrición del sistema de las Naciones Unidas
- UNDRO:
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
- UNICEF:
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- USAID:
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
- WCRWC:
Women's Commission for Refugee Women and Children
(Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados)



Índice

Índice

- abastecimiento (suministro) de agua
 - véase también* aguas
 - acceso 73, 76-7
 - avenamiento 102, 103
 - colas (filas) 76-7
 - contaminación, después de salida 79-80
 - control sanitario 78, 79
 - derecho al agua 65
 - enfermedades 92
 - fuentes 75
 - grupos vulnerables 66-7, 67, 68, 75
 - instalaciones y material 81-2
 - letrinas 86, 87
 - mediciones 75
 - necesidades mínimas 74, 109
 - personas por cada lugar 75
 - potable, insuficiencia 75
 - programas, objetivos 66, 73-4
 - recipientes para agua 79, 82, 276
 - tratamiento 78, 80
- ácaros 92
- ácido fólico 170
- actividad, niveles y nutrición 226
- adolescentes, nutrición 170, 219, 220
- adultos, desnutrición 219, 220-1
- afrontamiento, estrategias de 129
 - riesgos 145-6
 - seguridad alimentaria 134-5
- aguas cloacales 102
- aguas de superficie 103
- aguas de tormentas 102, 103
- aguas residuales 102, 103
- aguas subterráneas, contaminación 99, 103
- agua *véase* abastecimiento de agua; saneamiento; suministro de agua
- alcantarillado *véase* avenamiento
- alimentación in situ 175, 177
- alimentación suplementaria, programas de 174-7
- alimentos
 - véase también* desnutrición; nutrición
 - almacenamiento 193
 - depósitos 200
 - combustible 146
 - contaminación por vectores 90
 - eliminación de los no aptos 200
 - genéticamente modificados 193
 - gratuitos 144
 - higiene 195-6
 - molinos de grano 196
 - ya cocinados 195
- alimentos para la recuperación 212
- alimentos por trabajo 144, 154, 155, 212, 267
- amamantamiento
 - crecimiento infantil 219
 - fomento 168-9, 181
 - programas de alimentación suplementaria 177
- ambulatorios 316
- analfabetos, fomento de higiene 72
- antihelmintos 176
- asentamientos
 - aspectos sociales 347
 - avenamiento 102
 - colectivos 253, 254
 - acceso 254-5
 - temporales 256, 258
 - temporales, entorno natural 271
 - vectores 93
- asistencia humanitaria, programas de
 - participación local 32
 - sostenibilidad 33
- ataúdes 279
- atención primaria de salud 315-6
 - lesiones y otras traumas 342
- avenamiento
 - aguas residuales 102-3
 - desagüaderos 102
 - erosión 270-1
 - planificación 101, 102
 - refugios temporales 258
 - valoración inicial 108
- ayuda alimentaria
 - aceptabilidad 188, 189, 190
 - cadena de abastecimiento 193-4
 - logística 228-9
 - calidad, control de 192-3

- distribución
 - equidad 194
 - gratuita 185, 211
 - métodos 203
 - mujeres 202
 - puntos de 203
 - registro 202-3
- fecha de caducidad 192
- métodos 189, 190
- transparencia 201
- valoración inicial 187, 188
- valor de transferencia 189

- baños colectivos 81, 82
- basura doméstica 97-8
- bebés
 - alimentación 168-9, 181, 276
 - desnutrición, indicadores 218-9
 - heces infantiles 84, 85
- beneficiarios
 - selección de
 - acceso 43
 - criterios 42-3
 - errores 43
 - finalidad 41
 - mecanismos 42
- beriberi 164
- biberones 169, 276
- bocio 167, 223-4

- calendario 7-8
- campamentos
 - combustible 146
 - temporales 256, 258
- canalizaciones 103
- capacidad termal 263, 264
- Caritas Internationalis, 338*nota*
- Carta Humanitaria
 - bases 5
 - funciones y responsabilidades 20-1
 - normas mínimas 21-2
 - principios 18-20
- caza 212
- centros de salud
 - agua necesaria 109
 - calidad del agua 81
 - letrinas 109
- centros escolares
 - agua necesaria 109
 - letrinas 110
- chinchas 92
- cirugía 342
- clínicas móviles 316
- cocinar
 - acceso 276
 - agua necesaria 74
 - combustible 189, 190, 277, 278
 - hornos 277, 278
 - lista de verificación 286
 - necesidades iniciales 276
- Código de conducta
 - definiciones 374
 - propósito 373-4
 - texto 373-85
- códigos de construcción 268
- coerción sexual
 - mujeres 47
 - abastecimiento de agua 67
 - niños 47
 - vivienda 267
- cólera 333
 - letalidad 334, 335
- combustible
 - campamentos 146
 - cocinar 189, 190, 277, 278
 - recolección segura 278
 - suministro 196
- comunidades de acogida
 - alojamiento 251
 - letrinas 110
 - mejoramiento 257
 - relaciones con 37
 - repercusiones (lista) 284
 - sistema 252
- condones, 337, 338*nota*
- conflicto, situaciones de
 - agentes biológicos 325
 - desnutrición 181, 185
 - recursos escasos 40-1
 - repercusiones de respuesta 39
 - seguridad alimentaria 141, 203-4
 - redes de respuesta 135
- conflictos armados
 - ayuda alimentaria 186, 200
 - efectos adversos 21
 - lesiones 341
- construcción 266-8
 - códigos locales o nacionales 268

- erosión 270-1
- materiales
 - alternativos 263
 - capacidad termal 264
 - entorno natural 269, 270
 - lista de verificación 282-3
 - locales 263, 266, 267
 - mano de obra 267
- mejoramiento 268
- techos 261
- viviendas 260-1
- cuarentena, zonas de 258
- cucarachas 92
- cuidadores
 - alimentos 172, 181
 - ayuda alimentaria 195, 196
 - grupos vulnerables 172
 - niños lactantes 169
 - personas mayores 171
- cupones de alimentos 211, 213
- datos
 - desglose 37-8
 - intercambio 45
 - personales 36
- defecación, zonas de 84
- demografía (estructura demográfica), nutrición 226-7
- derechos humanos
 - abastecimiento de agua 65, 112
 - alimentos 127
 - Carta Humanitaria 5
 - dignidad 19
 - a la salud 301-2
 - vivienda 245-6
- desaguaderos 102
- desechos médicos 98
 - tratamiento 99-100
- desechos sólidos
 - bienestar del personal 100
 - domésticos 97-8
 - enterramiento 98-9
 - recolección y eliminación 97
 - valoración inicial 107-8
- desnutrición
 - adolescentes 170, 219, 220
 - adultos 219, 220-1
 - alimentación suplementaria 174-7
 - amamantamiento 181
 - apoyo psicosocial 181
 - causas 138, 161, 162
 - corrección 174-7
 - definiciones 129
 - grave 173, 177-81
 - aumento de peso promedio 178, 180
 - cobertura 179
 - corrección 182-3
 - niños 218-9
 - recuperación 179-80
 - moderada 173, 174-7
 - cobertura 175
 - indicadores de bajas 176
 - raciones secas 175, 177
 - niños mayores 220
 - niveles 166
 - personas de edad 222
 - personas discapacitadas 222
 - protocolos 181
 - valoración, lista de verificación 214-7
- desviación de fondos 155
- diarrea
 - carencias nutricionales 183
 - epidemias 93
 - moscas, control químico 94
 - tratamiento del agua 78, 80
- dignidad
 - como derecho humano 19
 - estrategias de afrontamiento 145
- dinero por trabajo 154, 155, 212
- discapacitados (personas discapacitadas)
 - desnutrición 222
 - nutrición 171-2
 - vulnerabilidad 13
- disentería *Shigella* 333
- letalidad 334, 335
- drenaje *véase* avenamiento
- edema nutricional 139
- embarazo
 - alimentación 170
 - desnutrición (MUAC) 221
- empleo e ingresos 153-6
- enfermedades crónicas 349-50
 - complicaciones 340
- enfermedades hídricas 92
 - transmisión (lista) 111
- enfermedades infantiles 330
- enfermedades infecciosas, alerta previa 322

- enfermedades no transmisibles 339-40
 - enfermedades crónicas 349-50
 - lesiones 340-2
 - salud mental 346-9
 - salud reproductiva 343-6
- enfermedades relacionadas con carencias de micronutrientes 165
- enfermedades transmisibles
 - brotos de
 - alerta previa 334-5
 - existencias recomendadas 333
 - plan de lucha 332-3
 - respuesta 335-6
 - tasas de letalidad 334, 336
 - diagnósticos 329, 330-1
 - educación comunitaria 326-7
 - VIH y sida 337-8
- enfermedades transmitidas por vectores 91
 - asentamientos 256, 259
 - medidas 91, 92-5
 - productos químicos 95-6
 - valoración inicial 107
- entierros
 - costumbres locales 257
 - herramientas para ataúdes 279
 - mortaja 273
 - restos mortales, disposición 321
 - ritos 346, 348
 - ubicación 257
- epidemiología, informes de 322
- erosión 270-1
- escorbuto 164
- estrategias de afrontamiento *véase* afrontamiento
- afrontamiento
- estrategias de medios de subsistencia 129
- estudios antropométricos, sobre nutrición 137, 138-9, 175, 218-9, 232-3
- evaluación
 - criterios 46
 - uso posterior 46
- evaluación inicial *véase* valoración inicial
- excretas, evacuación de 83-5
 - véase también* letrinas
 - avenamiento 103
 - diseño de letrinas 86-7
 - heces humanas 84
 - higiene 87
 - valoración inicial 106-7
 - zonas de defecación 84
- fecal-oral, enfermedades por vía 66
 - coliformes 78, 79
 - controles sanitarios 78, 79
- fiebres hemorrágicas virales 333, 335
- food pipeline* 198, 201
- ganado
 - agua necesaria 109
 - forraje 150
 - intervenciones 212, 213
 - sequías 146
- gestión de las cadenas de abastecimiento (GCA)
 - ayuda alimentaria 194, 197, 198
 - contratos 197, 199
 - documentación 197, 199-200
 - evaluación 205
 - peligros 197, 200-1
 - servicios locales 198
 - transparencia 201
 - verificación de logística 228-9
- gobiernos, recomendaciones a 380-2
- gobiernos donantes, recomendaciones a 383
- grano integral 189, 190-1
- grupos vulnerables
 - acarrear agua 82
 - ayuda alimentaria, distribución 203
 - beneficiarios 41, 43
 - cuidadores 172
 - empleos 156
 - enfermedades transmisibles 336
 - estrategias de afrontamiento 145-6
 - higiene 71
 - artículos de 275
 - integrantes 9-11
 - letrinas 86, 87
 - mosquitos 90
 - normas comunes 31
 - nutrición, apoyo general 167-72
 - reconocimiento 9-11
 - ropas 273-4
 - seguridad alimentaria 147
 - suministro de agua 66-7, 67, 68, 75
- heces infantiles 84, 85
- herramientas
 - acceso 279
 - ataúdes 279
 - entrenamiento 279, 280

- lista de verificación 286-7
- hierro, suplementos 170
- higiene
 - acceso 70, 71-2
 - agua necesaria 74
 - alimentos 195-6
 - anal 88, 109
 - artículos de uso personal 274-5
 - comunicación 71-2
 - fomento de 69
 - grupos vulnerables 71
 - lavado de manos 87, 88
 - lista de verificación 285
 - responsabilidad 71
 - suministro de agua 69
- hornos 277, 278
 - cocinar 277, 278
- hospitales
 - dotación de personal 318-9
 - servicios clínicos 317-21
- hospitales de campaña extranjeros 313
- importaciones 157-8, 186
- indicadores, uso del término 8, 9
- índice de Cormic 220
- índice de masa corporal (IMC) 220
- infecciones infantiles, heces 85
- infecciones parasíticas, carencias nutricionales 165, 183
- infecciones respiratorias 183
- información, seguimiento 44-5
- ingresos y empleo 153-6
 - programas de generación 212
- inodoros
 - véase también* letrinas
 - agua precisa 109
 - evacuación de excretas 83
 - número 110
 - suministro de agua 77
- inseguridad alimentaria crónica 134
- insumos agrícolas
 - aceptabilidad 150
 - adquisición 151
 - intervenciones (lista) 211-2
 - mercados 157-8
 - semillas 150-1
 - utilización 151-2
- insumos de salud 176
- intervenciones psicológicas, 346*nota* 347-9
- intervenciones sociales 346
- jabón, higiene personal 81, 196, 274
- laboratorios clínicos 330-1
- lavaderos/jabón de ropa 82, 274
- leche 191
- lesiones 340-2
 - hospitales de campaña extranjeros 313
- letrinas
 - véase también* inodoros
 - acceso 83
 - colectivas 85
 - de pozo de ventilación mejorada (LVM) 88
 - de zanjas 87
 - mantenimiento 87, 88
 - número 110
 - pozos de absorción 87
 - públicas 83, 84-5
 - refugios temporales 258
 - seguridad de mujeres 87
- listas de comprobación, método práctico 36
- lucha antivectorial
 - paludismo 336
 - productos químicos 95-6
 - protección
 - al personal 91-2
 - medioambiental 93-4
 - protocolos 96
 - refugios 265-6
- maíz, molienda de 190-1
- malnutrición *véase* desnutrición
- medicamentos
 - directrices 313
 - donativos 318
 - enfermedades crónicas 350
 - gestión 320
 - paludismo 330
 - protocolos 320
 - PVVS 338
- medio ambiente
 - refugios y asentamientos 269-71
 - lista de verificación 284
 - seguridad alimentaria 135, 146, 149
 - sostenibilidad 269-70
 - uso del término 15
- medios de subsistencia

- apoyo 280
- definiciones 128-9
- empleo 153-6
- estrategias 129
- recuperación 141
- rurales 151
- seguridad alimentaria, lista de verificación 208-10
- meningitis 333
- meningitis meningocócica 335, 336
- menstruación
 - higiene 86
 - materiales 88, 274, 275
- mercados
 - acceso económico 158
 - artículos básicos 157, 159
 - intervenciones 158-9
 - resumidas 213
 - letrinas 110
 - oferta y demanda 158
 - políticas oficiales 158
 - precios 157, 159
 - controles de 159
 - estacionales 159
 - seguridad alimentaria 156-9
 - valoración 157-8
- mezquitas, agua necesaria 109
- microfinanciación 213
- micronutrientes
 - acceso 165-6
 - apoyo 252, 255
 - carencias
 - anteriores 139
 - endémicas 167
 - epidémicas 166-7
 - deficiencias
 - diagnóstico 182
 - prevención 183
 - enfermedades relacionadas con carencia 165
 - personas que viven con VIH/sida 171
 - vitaminas, exigencias 225
 - vivienda 262
- Ministerio de Sanidad 311-2, 314
- moliendas de grano 190-1, 196
- morbilidad
 - causas 306
 - niños menores de 5 años, desglose de datos 323, 354
- mortalidad
 - causas 306
 - datos comparados por región 311
 - desnutrición 179
 - VIH-positivo 179, 180
 - niños menores de 5 años
 - desglose de datos 323, 354
 - metas 308
- moscas, diarrea por 94
- mosquitos 93
 - control 93, 94-5
 - grupos de riesgo 90
 - mosquiteros 279
 - paludismo 95
- muestreos 135
 - acceso 333
- mujeres
 - agua o saneamiento 72
 - atención médica 304
 - ayuda alimentaria 202
 - coerción sexual 47, 67
 - participación 72
 - equitativa 67
 - recolectar el agua 66-7, 77
 - refugios, programas de 247-50
 - salud reproductiva 343-6
 - violencia sexual 344-5
 - vulnerabilidad 13
- niacina, acceso 164
- niñas adolescentes, nutrición 170, 220
- niños
 - alimentación 169-70
 - menos de 5 años 170
 - coerción sexual 47
 - datos de morbilidad, menos de 5 años 38
 - datos de mortalidad, menos de 5 años 38
 - desnutrición, menos de 5 años 137, 139, 218-9
 - leche 191
 - letrinas 110
 - mayores, nutrición 219, 220
 - recolectar el agua 66-7
 - sarampión, vacunación 327-9
 - servicios de salud 304
 - vitamina A, carencia 223
 - vulnerabilidad 11-2
 - yodo, carencia 223-4
- niños menores de 5 años (TMM5)

- desnutrición 137, 139, 218-9
- enfermedades infantiles 330
- morbilidad 38
 - desglose de datos 323, 354
- mortalidad 38
 - desglose de datos 323, 354
 - tasa bruta de mortalidad (TBM) 309-10
 - tasas de mortalidad, fórmula 357
- no combatientes 19-20
- no devolución, principio de 20
- normas, uso del término 8, 9
- normas comunes
 - grupos vulnerables 31
 - importancia 29-31
- normas mínimas
 - compromiso 21-2
 - limitaciones 15-6
- nutrición
 - véase también* desnutrición
 - apoyo
 - general 163-7
 - grupos expuestos a riesgos 167-72
 - artículos básicos 157, 159
 - acceso 163, 164-5
 - calorías mínimas 188
 - exigencias globales 164-5
 - inseguridad alimentaria 136
 - normas mínimas 161-2
 - suministro de agua 67
 - valoración
 - exigencias básicas 225-7
 - lista de verificación 214-7
- oficinas, letrinas 110
- organizaciones internacionales, recomendaciones a 384-5
- pacientes, derechos de los 320
- pagos y salarios 155
- palatabilidad 80-1
- paludismo
 - brotos 335
 - carencias nutricionales 165, 183
 - diagnóstico 93, 330
 - emplazamientos 93
 - lucha antivectorial, redes de cama 336
 - medicamentos 330
 - mosquitos 95
 - protección 91-2
 - resistencias a 330
 - tratamiento 95
- pañales
 - lavado de 85
 - suministro 274
- paquete de servicios iniciales mínimos (PSIM) 338 nota, 343-345
 - salud reproductiva 343, 344
- parteras *véase* partos
- participación 30-1
 - capacidad local 33
 - información 33
 - representación 32-3
 - valoración inicial 32-3
- partos
 - cuidados de emergencia 345
 - higiénicos (botiquines) 343-4
 - parteras 313
- pelagra 164
- perímetro mesobranquial (MUAC por sus siglas en inglés) 218, 220, 221
- personal
 - calidad 30
 - capacidades 49, 50
 - competencias y responsabilidades 46-7
 - desechos sólidos 100
 - gestores, papel de 48, 59
 - seguridad 49
 - servicios de salud 318-9
 - supervisión y apoyo 48-50
- personas de edad
 - alimentos 170-1
 - desnutrición 222
 - redes de apoyo 171
 - vulnerabilidad 12-3
- personas desplazadas dentro de su propio país (PDDP) 186
- pesca 212
- piojos 90, 91, 92
- poder adquisitivo 158, 159
- pozos de absorción 103
- pozos de basuras 98
- primeros auxilios 342
- producción primaria
 - respuestas 211-2
 - viabilidad 148-50
- Programa Ampliado de Inmunización (PAI), sarampión 327
- programa de alimentación suplementaria

- (PAS) 187
- protección, obstáculos 14
- pulgas 92
- químicos, contaminación por 78, 80
- raciones PAS 187
- raciones secas 175, 177
 - alimentación en masa comparada 185-6
 - inseguridad 186
- radiológicos, riesgos, en agua 78, 80
- recipientes para agua 79, 82, 276
- recuperación
 - alimentos para 212
 - desnutrición grave 179-80
 - medios de subsistencia 141
 - planificación relacionada 38-
 - seguridad alimentaria 144
- redes de cama 91, 336
- referencias
 - abastecimiento de agua 113, 115
 - ayuda alimentaria 236-7
 - eliminación de desechos 115, 116
 - enfermedades
 - no transmisibles 363-6
 - transmisibles 362-3
 - VIH/sida 55-6
 - género 114
 - grupos vulnerables 234
 - higiene 114
 - instrumentos jurídicos 371
 - lucha antivectorial 115-6
 - micronutrientes 236
 - normas mínimas 51-7
 - refugios 289-91
 - seguridad alimentaria 231-2, 233
 - servicios de salud 361-2
 - suministro de agua 112, 113, 115
 - valoración antropométrica 232-3
 - valoración inicial 51-2
- refugiados, ayuda alimentaria 186
- refugios
 - actividades del hogar 261-2
 - comunidades de acogida 251, 252
 - coordinación 248
 - evacuación de emergencia 256, 259
 - explotación sexual 267
 - identidad cultural/aceptables 236, 262, 263, 265
 - impacto medioambiental 269-71
 - iniciativas locales 263-4
 - privacidad 256, 260, 261
 - programas para la mujer 247-50
 - propiedad de la tierra 251, 254
 - riesgos vectoriales 256, 259, 265-6
 - valoración inicial 262-6
 - familias desplazadas 251, 252
 - lista de verificación 281-7
 - peligros naturales 251, 253
 - riesgos 251, 253, 254
 - vivienda, construcción 260-1
- reluctancia 169
- respuestas
 - capacidad especializada 40
 - factores y normas 30
 - información, difusión de 40
 - lucha antivectorial 94
 - necesidades
 - crónicas 39
 - de emergencia 39
 - reales 39
- riboflavina, acceso 164
- riegos, agua necesaria 109
- riesgos, comunicación sobre 348
- ropas de cama
 - efectividad termal 273
 - lista de verificación 285
 - suministro básico 272, 273
 - vectores 92
- ropas de vestir
 - efectividad termal 273
 - lista de verificación 285
 - suministro básico 272, 273
 - vectores 92
- salud mental 339
 - primeros auxilios 347, 348-9
 - trastornos urgentes 347, 349
- salud pública
 - fomento, enfermedades transmisibles 329
 - impactos analizados 306
- salud reproductiva 339, 343-6
- sal yodada, acceso 164
- saneamiento, cómo definir 66
- sanidad, sistemas 311-3
- sarampión
 - carencias nutricionales 165, 183
 - dosis de vitamina A 328

- prevención 327
- prioritaria 303
- vacunaciones 327-9
 - segunda vacuna 329
- seguimiento 30
 - información 44-5
 - participantes 44-5
- seguridad
 - consideraciones generales 14
 - personal 49
- seguridad alimentaria
 - carencia de micronutrientes 165
 - conflictos, situaciones de 141
 - coordinación de datos 135
 - definiciones 128
 - empleo 153-6
 - estrategias de finalización 146
 - futura 147
 - grupos vulnerables 147
 - medio ambiente 135, 146
 - medios de subsistencia, lista de verificación 208-10
 - mercados 156-9
 - normas 141-2
 - generales 142-7
 - participación 136
 - producción primaria 148-50
 - respuestas 143-7
 - listas 211-3
 - valoración 132-4, 143
 - informe 138-9, 207
 - lista de verificación 208-10
 - metodología 206-7
- seguridad personal, vivienda 261
- semillas
 - distribución 150-1
 - híbridas 151
 - modificadas genéticamente 151
- sequías 75
- servicios clínicos 317-21
 - número de consultas por médico clínico (fórmula) 359
- servicios de salud
 - acceso 309
 - atención médica básica 342
 - atención primaria de salud 315-6
 - coordinación 314-5
 - derechos de pacientes 320
 - derechos humanos 301-2
 - medios de transporte 333
 - niños 304
 - número de consultas por médico clínico (fórmula) 359
 - personal
 - dotación 318-9
 - equilibrio, por género 313
 - formación 319
 - primeros auxilios 342
 - prioritarios 309
 - salud comunitaria 316
 - servicios clínicos 317-21
 - sistemas de información sobre temas de salud (SIS) 321-4
 - sistemas sanitarios 311-3
 - triage*, sistema de 340, 341-2
 - utilización 319
 - valoración, lista de verificación 351-3
- servicios de salud informes de epidemiología 322
- sistemas de información sobre temas de salud (SIS) 321-4
- suministro de agua *véase* abastecimiento de agua
- tasa bruta de mortalidad (TBM)
 - fórmulas 357-9
 - niños menores de 5 años 309-10
- tasa de incidencia, fórmula 358
- tasa de utilización del centro sanitario 358
- tasas de letalidad 334, 336
- tasas de morbilidad, lista de verificación 352
- tasas de mortalidad
 - lista de verificación 352
 - niños menores de 5 años (TMM5) 357
- techos 261
 - capacidad termal 263, 264
- tecnologías nuevas, alimentos 150
- temperatura ambiental 227
- tiamina, acceso 164
- tifus 334
- trabajadores humanitarios *véase* personal
- transparencia, participación local 33
- traumatología 342
 - priorización 341
- triage*, sistema de 340, 341-2
- tuberculosis (TB) 331
- tuberías 78, 103

- urinarios 85, 87
- utensilios de cocina 195, 196
- vacunación
 - desnutrición, informe 139
 - prioritaria 303
 - sarampión 327-9
- valoración inicial (evaluación inicial)
 - abastecimiento de agua 79, 104-6
 - avenamiento 101, 102
 - ayuda alimentaria 187, 188
 - alimentos aceptables 190, 191
 - determinar prioridades 36
 - higiene 71
 - información 36, 37-8
 - fuentes de 37
 - integrantes del equipo 36
 - mercados 157-8
 - participación 32-3
 - saneamiento 104, 106
 - seguridad alimentaria 132-4, 208-10
 - línea de base 208
 - servicios de salud 302-3
- valor de transferencia 189
- vertederos 100
- veterinarios 213
- VIH/sida, personas que viven con (PVVS)
 - agua necesaria 75
 - alimentación de bebés 169
 - atención médica básica 337
 - ayuda alimentaria 203
 - desnutrición 171, 226, 227
 - enfermedades transmisibles 337-8
 - estrategias de afrontamiento 134-5
 - inodoros 85
 - jeringuillas de seguridad 333
 - micronutrientes 171
 - paquete mínimo de servicios 343
 - precauciones universales 337
 - referencias 55-6
 - suministro de agua 68
 - vulnerabilidades 14-5
- violencia basada en el género (VBG) 339, 343, 344-5
- vitamina A
 - alimentación suplementaria 176
 - alimentos 164
 - carencias 167, 223
- vivienda
 - construcción 260-1
 - retorno a 252
 - techos 261
 - temporal 263
- vulgarización agrícola 211, 212
- xeroftalmia 167
 - indicadores 223
- yodo, carencias 164, 223-4

El paquete de formación/capacitación s

Este nuevo paquete ofrece excelentes materiales de capacitación, desarrollados y sometidos a pruebas en el terreno por asesores de formación de Esfera. El paquete contiene:

1 MATERIALES DE CAPACITACIÓN

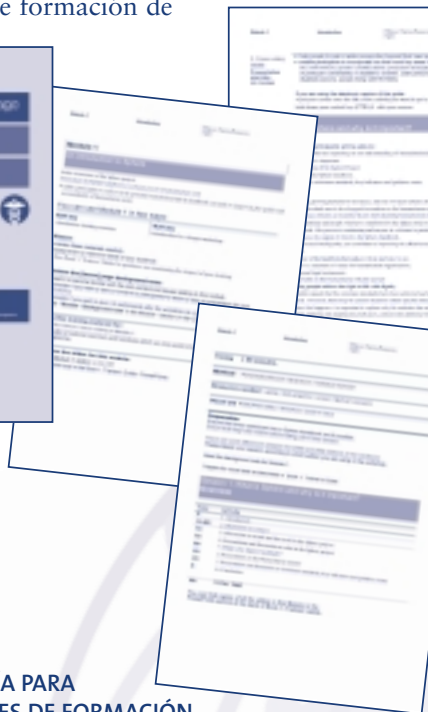
400 págs., A4, 8 1/4 x 11 1/2, encuadernado en Canadian wiro.

Cuatro módulos de capacitación que cubren:

- Introducción a Esfera
- La Carta Humanitaria
- El ciclo del proyecto
- Esfera en la preparación con vistas a casos de desastre

Los módulos ofrecen:

- sesiones de capacitación
- notas de información de fondo
- ideas para ejercicios
- ayudas visuales



2 GUÍA PARA ASESORES DE FORMACIÓN

92 págs., A4, 8 1/4 x 11 1/2, encuadernación en rústica

Incluye:

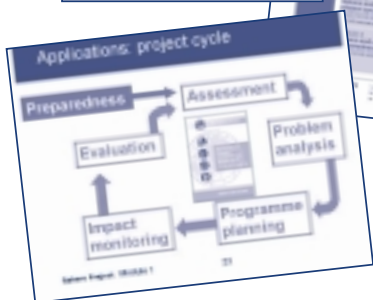
Visión general del material con hojas impresas de presentaciones en PowerPoint

Herramientas de planificación de talleres con:

- listas de verificación
- agendas
- formularios
- plantillas

formación sobre:

- metodologías de capacitación
- selección de participantes
- sugerencias sobre capacitación
- optimización del aprendizaje



sobre el Proyecto Esfera

3 CD-ROM

Ofrece:

- Guía para asesores de formación y materiales de capacitación:
 - i) en formato RTF – que puede ser adaptado según las necesidades individuales
 - ii) en formato PDF – fácil de descargar, se imprime claramente
 - iii) en formato HTML – permite navegar y buscar fácilmente el tema deseado (por ejemplo, ciclo del proyecto, incidencia política y social, etc).
- vídeo de Esfera de 9 minutos (1999)
- texto completo del Manual de Esfera, edición de 2004

En todos los materiales de capacitación, que son fotocopiables en su totalidad, se incluyen referencias a las ediciones de 2000 y 2004 del manual, por lo que se pueden usar con ambas versiones.

PAQUETE DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO ESFERA

A4, 81/4 x 111/2, 400 págs., encuadernado en Canadian wiro;

A4, 81/4 x 111/2, 92 págs., encuadernado en rústica; CD-ROM

0 85598 509 7 o Noviembre de 2003 o £30.00 / US\$48.00
Se vende completo. Los componentes no se pueden adquirir por separado.



‘Los módulos de capacitación de ESFERA proporcionan los componentes básicos para la formación en temas humanitarios ... Es un recurso de gran valor para las labores de emergencia, desarrollo e incidencia desempeñadas todo a lo largo de la gama humanitaria.

Es un excelente recurso, esencial para todo aquel que lleve adelante formación en temas humanitarios. La diversidad de las técnicas de capacitación hace posible un aprendizaje de carácter atractivo.’

Mark Prasopa-Plaizier
Director de Formación Humanitaria
RedR Australia

‘Los materiales de capacitación me fueron muy útiles cuando organizaba un taller nacional en Kenia. Decidimos cuáles iban a ser los objetivos del taller y adaptamos los materiales para que encajasen con lo que deseábamos lograr. Fue muy bueno saber que una gran parte de la investigación ya había sido llevada a cabo. Además, adaptamos los módulos a nuestro propio contexto, insertando los estudios de casos que eran apropiados para Kenia. Para mí, esto capta la esencia de Esfera: es una herramienta que se puede utilizar y adaptar al contexto en el que uno lleva adelante su labor.’

Lindy Montgomery
Coordinadora del Programa Humanitario, Programa de Kenia,
Oxfam GB

Película del Proyecto Esfera:

Introducción a los retos humanitarios

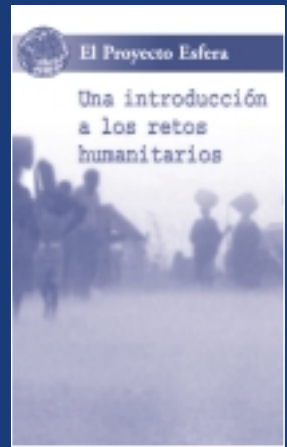
Esta película, con secuencias a todo color filmadas especialmente en Sierra Leona y otros lugares, introduce los principios y prácticas de Esfera en una situación real en el terreno. Constituye un paquete ideal de orientación para trabajadores humanitarios y del desarrollo.

Mediante el uso de testimonios aportados por personas avezadas y la presentación de ejemplos de la vida real del uso del manual de Esfera, el film explora temas más amplios como:

- ¿Cuál es la historia de la acción humanitaria?
- ¿Cuál es la identidad humanitaria?
- ¿Qué papel desempeñan los instrumentos jurídicos en la respuesta frente al desastre?
- ¿Cómo se puede pasar desde los principios a la acción?
- ¿Qué significa realmente “participación” en la respuesta al desastre?
- ¿Adónde se dirige el humanitarismo?

Through testimonies from experienced practitioners and real-life examples of the use of the Sphere Handbook, the film explores broader themes such as:

- What is the history of humanitarian action?
- What is the humanitarian identity?
- What role do legal instruments play in disaster response?
- How does one move from principles to action?
- What does participation really mean in a disaster response?
- Where is humanitarianism going?



Publicado por el Proyecto Esfera

0 85598 506 2 o Noviembre de 2003_Versión NTSC en vídeo de la película en inglés de 45 minutos _£9.95 + IVA (£11.70) / US\$16.50

0 85598 518 6 o Noviembre de 2003 o en francés

0 85598 520 8 o Noviembre de 2003 o en español

0 85598 507 0 o Noviembre de 2003

Versión PAL en vídeo de la película en inglés de 45 minutos _£9.95 + IVA (£11.70) / US\$16.50

0 85598 517 8 o Noviembre de 2003 o en francés

0 85598 519 4 o Noviembre de 2003 o en español

0 85598 508 9 o Noviembre de 2003

Versión DVD NTSC de la película de 45 minutos en inglés, francés y español

£9.95 + IVA (£11.70) / US\$16.50

0 85598 516 x o Noviembre de 2003

Versión DVD PAL de la película de 45 minutos en inglés, francés y español

£9.95 + IVA (£11.70) / US\$16.50

Nota: Los precios del vídeo/DVD cubren el coste de duplicación y envase. Todos los DVD son multi-zona.

Formulario para aportar comentarios sobre el manual de Esfera

(Todos los comentarios presentados serán conservados en archivos de la oficina de Esfera y, si se prepara una nueva edición revisada en el futuro, serán examinados por grupos del sector)

Nombre:

Puesto de trabajo y organización:

Dirección:

.....

.....

Teléfono/e-mail:

Fecha:

1) ¿Qué comentarios generales desea aportar sobre cualquier parte de la edición de 2004 del manual de Esfera? (por ejemplo, la Carta Humanitaria, la estructura de los capítulos sectoriales, los formularios incluidos en los apéndices, etc.)

2) ¿Hay indicadores que necesiten ajustes? Le rogamos que sea específico/a y, si es posible, que aporte con sus sugerencias información de fondo o referencias basadas en testimonios.

3) Existe nueva información/resultados que deberían quedar integrados en las notas de orientación?

4) ¿Necesita más información sobre Esfera? En caso afirmativo, le rogamos que especifique a continuación qué información adicional necesita (no olvide consignar los datos pertinentes para que podamos dirigirnos a usted).

Por favor, remita este formulario a: Proyecto Esfera, PO Box 372, 1211 Ginebra 19, Suiza.

Fax: +41.22.730.4905 Email: infosp@sphereproject.org

Valoramos mucho sus aportaciones